

“BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO CELEBREMOS EL AMOR...”

1. Organizador.

El presente concurso denominado “CELEBREMOS EL AMOR”, es organizado por MAPFRE Paraguay Compañía de Seguros S.A, con domicilio en Avda. Mariscal Lopez Nro.930 entre Gral. Aquino y Gral. Bruguez, de la ciudad de Asunción, Paraguay. -----

2. Vigencia.

El concurso tendrá vigencia en la República del Paraguay desde las 16 hrs. del día 10 de FEBRERO de 2022 hasta las 16 hrs. del 16 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. -----

3. Participantes:

Público en general. Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas mayores edad, de 18 años en adelante, que residan en la República del Paraguay y que sigan las indicaciones descriptas en las presentes bases y condiciones (*denominados en adelante, el/los “Participante/s”*). En ningún caso se admitirá la participación de menores de edad. -----

4. Exclusiones:

No podrán participar de este concurso, ni hacerse acreedores de los premios:

- A)** Funcionarios del organizador, así como tampoco podrán participar sus parientes y/o familiares hasta el cuarto (4to) grado de consanguinidad y 2do (segundo) grado de afinidad. -----
- B)** Las sociedades y/o empresas vinculadas con el organizador. -----
- C)** Agentes de seguro, Corredores y/o Brókeres, y/o demás personas físicas y/o jurídicas que presten servicios al organizador en cualquier carácter, así como tampoco podrán participar sus parientes hasta el cuarto (4to) grado de consanguinidad y segundo (2do) grado de afinidad. -----

5. Metodología del Concurso.

Las personas interesadas en participar deberán:

- A)** Ambos deben el perfil de MAPFRE Paraguay en Instagram (*@mapfre.paraguay*). -----

-
- B)** Es condición que el amigo arrobado siga a la página.
- C)** Todo aquel comentario que contenga expresiones incorrectas o agraviantes a solo criterio del organizador no será considerado a los efectos de su participación en el concurso. -----

6. Premios.

Los premios serán:

- A)** UN (1) voucher / de hospedaje para dos personas en el Yacht y Golf Club Paraguayo con régimen alimenticio todo incluido. -----

7. Asignación de premio.

Es condición esencial seguir la página de MAPFRE Paraguay, que ambos aspirantes sigan a la página . -----

El día 15 (quince) de febrero elegiremos al ganador que haya cumplido con todos los requisitos. -----

El participante y el amigo arrobado que resulten ganadores del regalo, quiénes serán notificados en su calidad de tales a través de un mensaje privado en la respectiva red social en la que participaron del concurso. -----

Los ganadores deberán contactarse con el organizador, enviando un mensaje privado a la cuenta del Instagram de MAPFRE PARAGUAY dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la notificación que los adjudica como ganadores, indicando sus datos, tales como cédula de identidad, domicilio y número de teléfono particular, sea línea baja y/o celular. -----

En caso de que los ganadores no envíen el mensaje privado y/o no proporcionaran sus datos solicitados, dentro de dicho plazo establecido, se los tendrá por desistidos de los premios, reservándose el organizador el derecho a elegir otros ganadores en consecuencia. -----

Todos los costos que se deriven de la participación en el concurso, de la obtención y retiro de los premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el premio, como así también los gastos no asumidos expresamente por el organizador por medio de estas bases y condiciones, estarán a exclusivo cargo de los participantes. -----

8. Entrega de premios.

Son condiciones de entrega de premios, las siguientes:

- A)** Ser retirados por los ganadores en forma personal, presentando su cédula de identidad original, a fin de acreditar la identidad de estos, o con autorización por escrito del o los ganadores, adjuntando fotocopia de cédula de identidad. -----
- B)** El plazo del retiro de premios es de quince (15) días corridos desde su adjudicación definitiva en la dirección, Avda. Mariscal López Nro. 930 entre Gral. Aquino y Gral. Bruguez, de lunes a viernes, en el horario de 08.30 hrs. a 16.30 hrs. -----
- C)** Los ganadores deberán al momento deberán firmar el acuse de recibo de premios. -----
- D)** En caso de que, los ganadores residan a más de 100 (cien) Km. del domicilio indicado para el retiro de premios, se les enviará por correo a la oficina comercial de MAPFRE más cercana junto con una constancia de entrega de premios, siempre dentro del plazo de quince (15) días corridos desde su adjudicación. Los ganadores deberán firmar la constancia de recepción de los premios en la oficina comercial para luego ser remitido. -----
- E)** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases y condiciones en relación con la entrega de los premios hará perder en forma automática calidad de “ganadores” y del derecho a la entrega de los premios. -----
- F)** Los ganadores autorizan en forma voluntaria, suficiente, expresa e irrevocable a MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a tomar una fotografía al momento de la entrega de los premios, al sólo efecto del presente concurso, la/s fotografía/s solamente podrán utilizarse con el fin exclusivo de comunicar en forma pública la entrega de premios, las cuales pueden aparecer o subirse en el estado de Instagram o en el perfil del organizador, así como en publicaciones relacionadas a su cuenta de la referida red social, en caso de oposición se respetará su derecho a la intimidad salvaguardando su identidad e imagen privada. -----

9. Aclaraciones importantes.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado al mismo. Los Participantes únicamente proporcionan su información al Organizador y no a Instagram. -----

10. Probabilidad de adjudicación.

La probabilidad de cada participante de ganar los premios está sujeta a la cantidad de participantes del concurso. -----

11. Responsabilidades.

El Premio estará sujeto a las condiciones de entrega, disponibilidad y/o cualquier otra reserva, cualquiera fuera su naturaleza que el organizador establezca, no generando a favor de los ganadores adjudicados derecho a indemnización alguna. -----

El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas registradas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos, de medición o de cálculo o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del concurso. -----

El organizador no se responsabiliza en ningún caso de los daños o pérdidas que la participación en el Concurso o la utilización del premio causara a los Participantes o a terceros en sus personas o bienes. -----

12. Autorización.

Todo participante, por el hecho de participar en el concurso, autoriza en forma suficiente al organizador a utilizar y/o reproducir y/o difundir su nombre y/o imagen y/o datos obtenidos a través de la participación del concurso, ya sea mediante videos, fotografías u otros medios de representación, en los medios, soportes, oportunidad, lugar y formas que el organizador y/o quien éste designe, consideren convenientes, sin restricción de lugar. Cabe destacar que, en caso de oposición se respetará su derecho a la intimidad salvaguardando su identidad e imagen privada. ----

En virtud de la autorización mencionada en el párrafo anterior, los participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la reproducción, difusión y/o utilización mencionada precedentemente. -----

Así también, los ganadores y todos los participantes en general autorizan al organizador a explotar, por cualquier medio y sin límite de tiempo ni territorio, los alientos creativos que dejaron en los comentarios de la cuenta o la Fan Page y/o fotografías las tomadas por el organizador en ocasión de la participación en el presente Concurso. A tales fines, los participantes ceden al organizador los derechos de reproducción, exhibición, comunicación y, en general, los más amplios derechos de explotación económica con carácter indefinido y para todo el mundo sobre tales fotografías y/o videos. -----

13. Datos Personales.

Todos los participantes tienen derecho a ser informados en forma expresa y clara sobre la finalidad que se le dará a sus datos personales, a fin de manifestar expresamente su consentimiento para la utilización y obtención de los mismos, el consentimiento deberá ser expreso, inequívoco, y en condiciones que no admitan dudas de su otorgamiento, constando en forma escrita, electrónica y/o digital o por cualquier otro mecanismo fehaciente. El consentimiento podrá ser revocado de forma expresa en las mismas condiciones. Todo ello de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley 6534/2020, y disposiciones de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, y demás concordantes. -----

14. Disponibilidad.

Las presentes bases y condiciones se encuentran a disposición de los participantes y de cualquier persona en general en la página web de MAPFRE PARAGUAY, www.mapfre.com.py. -----

15. Ley aplicable y Jurisdicción.

Toda relación que en virtud del concurso se genere entre los participantes y el organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República de Paraguay. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del concurso, los participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero, jurisdicción y/o competencia. -----